



AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO
José Antonio, 1 50600016, 20724 Cud
Tf: 947 430 000 / 430 000 000

ANUNCIO

CONCESIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, MATERIAL ESCOLAR Y TRANSPORTE PARA EL CURSO 2023-2024.

MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, Secretario del Ayuntamiento de medio Cudeyo, en virtud de los antecedentes que obran en estas dependencias municipales,

CERTIFICO

Que la Comisión Informativa de Educación de fecha 10 de Abril de 2024 dictaminó favorablemente la siguiente **PROPUESTA CONCESIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, MATERIAL ESCOLAR Y TRANSPORTE PARA EL CURSO 2023-2024.**

Vistas las bases reguladoras publicadas en el BOC núm. 221, de 17 de noviembre de 2023 para la concesión de ayudas de carácter social, en régimen de concurrencia competitiva para la adquisición de libros, material escolar y transporte para el curso 2023-2024.

Vistos los requisitos exigidos a los beneficiarios recogidos en la Base cuarta, así como la instrucción y resolución del procedimiento recogidos en la base novena.

Examinada la documentación aportada y fiscalizada por la Intervención Municipal con fecha 12 de marzo de 2023.

Vista la propuesta de D. Héctor Porrás Prada, Concejal de Educación.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se eleva la siguiente propuesta de resolución provisional:

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de ayudas de carácter social, en régimen de concurrencia competitiva para la adquisición de libros, material escolar y transporte para el curso 2023/2024, a las solicitudes que figuran a continuación:

DNI SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO PROVISIONALMENTE (€)
20217389K	65,00 €
X5852888D	65,00 €
72261444K	200,00 €
72056398C	65,00 €

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	16/04/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	16/04/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 025044f26eb54b799072ad4de57bb263001

Url de validación <https://sede.mediocudeyo.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO
1666 Antonio, 1 Valdecilla, 28724 Cár
TEL: 903 000 700 FAX: 903 000 000

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos indicados.

DNI SOLICITANTE	CAUSA EXCLUSIÓN
72182401Y	NO CUMPLE REQUISITO CARÁCTER ECONÓMICO (ART. 3)
71948111V	NO CUMPLE OBJETO SUBVENCIÓN AL SER ESTUDIOS DE PRIMARIA (ART. 1)
72058215C	NO CUMPLE OBJETO SUBVENCIÓN AL SER ESTUDIOS DE PRIMARIA (ART. 1)
72358231R	NO ES CENTRO EDUCATIVO SOSTENIDO CON FONDOS PÚBLICOS (ART. 3.3)
72209100W	NO ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO (ART. 3.2)

Lo que se pone en conocimiento de los interesados mediante anuncio, de conformidad con el artículo 45.1, a) de la Ley 39/2015, en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, **para que durante el plazo de diez (10) días hábiles los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.**

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por las personas interesadas y previo informe de la Comisión, se formulará por el órgano instructor la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La Junta de Gobierno Local procederá a acordar la resolución definitiva de la subvención, notificándose el acuerdo posteriormente de forma colectiva, del mismo modo que en el momento de la concesión/denegación provisional.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Valdecilla, a fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA
MARIA HIGUERA COBO**

**El Secretario,
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ**

Firma 1 de 2
MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
16/04/2024
SECRETARIO

Firma 2 de 2
MARÍA HIGUERA COBO
16/04/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	025044f26eb54b799072ad4de57bb263001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

